

**INFORME EN RELACIÓN CON LA OFERTA DETECTADA COMO ANORMAL O
DESPROPORCIONADA PARA EL EXPEDIENTE
S-07704-2023 “Circuitos de datos para las sedes de CRTVE en Canarias”**

Expediente S-07704-2023 “Circuitos de datos para las sedes de CRTVE en Canarias”

El 16 de febrero de 2024 se ha procedido a la apertura de las ofertas económicas que han superado la fase técnica.

A continuación, se ha verificado que la **puntuación total obtenida** en las ofertas presentadas por **VODAFONE ESPAÑA, SAU** para los **LOTES 1, 2 y 3**, son anormales o desproporcionadas, en base a la cláusula 10ª del pliego de condiciones generales, de esta licitación ya que supera en más de 25 puntos, con la media de las ofertas presentadas.

Se solicita del licitador, justificación de su oferta económica y de las condiciones técnicas de la misma, en base al artículo 149, apartado 4 de la LCSP.

También se requiere a la unidad técnica, que será responsable de la ejecución del contrato, y que ha hecho la evaluación de las ofertas presentadas que revise su informe y evaluación.

En su justificación VODAFONE ESPAÑA, S.A.U, indica que dispone gestión directa sobre infraestructura disponible propiedad de Vodafone, que supone una condición especialmente a tener en cuenta respecto del ahorro de costes.

Dispone de tecnología y recursos, que permite la optimización de los recursos disponibles, por lo que no se añade coste económico a las ofertas.

En cuanto a la unidad técnica se reafirma en las conclusiones del informe técnico emitido, concluyendo que cumple todos los requisitos exigidos en el Pliego Técnico, por lo que se considera que la justificación presentadas por VODAFONE ESPAÑA, S.A.U, está suficientemente motivada y se estima que pueden hacer frente a los servicios requeridos pero aun así, la unidad responsable del contrato tendrá especial cuidado para que el cumplimiento de lo encomendado sea ejecutado correctamente.